José Antonio Rubio Blanco (1 de 2)
Jefe del Servicio de Patrimonio
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: e1369cee728fce2c4972b32135aa1813

Germán Carbajo García (2 de 2)
Jefe de la Sección de Prevención y Formación
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: c61bf994335c657b3eb1471e8c03f1fa

ANUNCIO Nº 1. INDICACIONES PARA LA REALIZACION DE LAS DISTINTAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. OEP 2024 Y 2025.

El tribunal calificador en relación con la realización de las distintas pruebas del proceso selectivo,

HA ACORDADO:

Que durante la realización de las mismas se han observar las siguientes reglas para garantizar la normalidad de la realización del proceso selectivo:

A.- Documentación a aportar:

- Identificación: DNI o documento oficial de identidad obligatorio.
- Útiles de escritura: bolígrafo de tinta indeleble azul o negro.
- Objetos en el pupitre: exclusivamente el material de escritura y, como máximo, un botellín de agua transparente. Prohibido tener libros, apuntes u otros enseres sobre la mesa.

B.- Dispositivos electrónicos y de comunicación

- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), pulseras electrónicas, tablets o cualquier aparato con capacidad de almacenamiento, reproducción o comunicación.
- Estado de los aparatos: deben permanecer totalmente apagados, desconectados y alejados del aspirante desde el momento del acceso al recinto hasta la salida definitiva.
- Emisión de sonidos: la emisión de cualquier sonido, alarma o vibración por parte de un dispositivo (esté encendido o apagado) provocará la retirada inmediata del examen y la expulsión del proceso.

C.- Pabellón auditivo e indumentaria

- Visibilidad permanente del canal auditivo durante todo el desarrollo de la prueba.
- Cabello y accesorios se deberá llevar el pelo largo recogido durante todo el desarrollo de la prueba al objeto de garantizar la visibilidad del pabellón auditivo.
- Queda prohibido el uso de dispositivos auditivos salvo excepciones medicas debidamente acreditadas.

Cód. Validación: YE53MMG79ZFWYNJMFLN6T9P6D
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

D.- Controles y penalizaciones

- Revisión de pertenencias: se podrá requerir a los opositores que muestren sus pertenencias tanto en el acceso como durante la prueba para verificar el cumplimiento de estas normas.
- La detección de cualquier dispositivo no permitido o la comisión de un acto fraudulento conforme a las reglas contenidas en el presente anuncio conllevará la expulsión automática de la sala con la consecuente firma de la diligencia de expulsión y la invalidación completa del ejercicio.

Lo que se informa para general conocimiento.

Firmado y datado electrónicamente por el presidente y secretario del tribunal

Cód. Validación: YE53MMG79ZFWYNJMFLN6T9P6D
Verificación: https://zamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2